



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-001-2011-00004-00
DEMANDANTE: CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA LA VIVIENDA
DEMANDADOS: EDMUNDO FABIAN MAYA PARRA
LUZ MARIA DEL SOCORRO CADENA PARRADO
HECTOR SAID SARMIENTO MARTINEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 123

Vistos los memoriales que antecede (i) en la cual la apoderada de la parte actora solicita el pago de unos depósitos judiciales y (ii) arrima estado de cuenta del presente asunto, por ser procedentes, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: OFICIESE al Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirvan realizar el pago de los títulos judiciales:

Nº DEPOSITO	VALOR
469180000674891	\$853.838.00
469180000678953	\$264.041.00

A favor de la CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA LA VIVIENDA, con Nit. 8600485370, siempre y cuando dichos depósitos pertenezcan al proceso 19001-40-03-001-2011-00004-00, siendo demandante CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA, en contra de EDMUNDO FABIAN MAYA PARRA, LUZ MARÍA DEL SOCORRO CADENA PARRADO y HECTOR SAID SARMIENTO MARTÍNEZ. Una vez se realice el pago de los depósitos judiciales remitir el formato DJ04.

SEGUNDO: AGREGAR al expediente el estado de cuenta presentado por la parte actora del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez